

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 645
Carrera Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría
Universidad de Tarapacá

En base a lo acordado en la sesión trigésimo segunda del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de marzo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Tecnología Médica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría presentado por la Universidad de Tarapacá, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 32, de fecha 10 de marzo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría conducente al título profesional de Tecnólogo Médico con especialidad en Oftalmología y Optometría y al grado de Licenciado en Oftalmología de la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 01 de junio de 2016 la agencia Acreditación, se adjudica la licitación pública ID N° 5027-2 - LE16 de la universidad de Tarapacá.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.
4. Que los días 23, 24, y 25 de noviembre de 2016, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 23 de diciembre de 2016, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para

- carreras de Tecnología Médica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución para su conocimiento.
 7. Que con fecha 25 de enero de 2016, la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
 8. Que la Dirección de Procesos de Acreditación envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
 9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 32 del 10 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas.

- La Carrera de Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría tiene definido el perfil de egreso de manera explícita, clara y completa, cumpliendo con el perfil establecido por la CNA para todas las carreras de Tecnología Médica, considerando, además, los lineamientos de la Misión y visión de la Universidad de Tarapacá.
- El perfil de egreso se sometió a consulta de estudiantes, académicos, egresados y empleadores, proceso que permitió generar una retroalimentación de las opiniones de los distintos agentes consultados para ser incorporado en el perfil de egreso definitivo.
- Los estudiantes, académicos, egresados y empleadores muestran un alto grado de conocimiento del perfil de egreso, para el cual existen mecanismos institucionales de revisión periódica.
- El plan de estudios presenta consistencia con la declaración de objetivos de la Unidad y las definiciones del perfil de egreso, pues se enmarca en los contenidos del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Salud 2011-2016, que establece como misión principal, la docencia y la investigación aplicada en salud global evidenciada en la formación de profesionales de la salud al más alto nivel científico tecnológico y humanista, capaces de insertarse con éxito en el mercado laboral y contribuir al desarrollo de la sociedad.

- La organización curricular integra las actividades teóricas y prácticas, permitiendo que el estudiante logre las competencias profesionales mínimas exigidas por la CNA y por el propio perfil de egreso de la carrera, lo que es evaluado positivamente por los académicos y empleadores.
- El plan de estudios contempla 48 asignaturas, 29 de las cuales consideran actividades prácticas. La integración de las actividades teóricas y prácticas del área básica son realizadas principalmente durante las actividades de laboratorio de las diferentes asignaturas. En el área de la formación profesional la Unidad dispone de excelentes instalaciones e instrumentación.
- Para obtener el Título de Tecnólogo Médico Especialidad Oftalmología y Optometría, el alumno debe haber aprobado el conjunto de asignaturas teórico-prácticas definidas en el plan de estudios. El proceso de titulación consta de dos actividades curriculares: Práctica Profesional - Internado al término del IX semestre y Examen de Título. En el Examen de Título se obtienen simultáneamente el grado de Licenciado en Oftalmología y el Título Profesional.
- La Vicerrectoría Académica de la Universidad determina la revisión, adecuación y actualización de los programas y planes de estudios de todas las carreras de pregrado de acuerdo al modelo educativo de la Universidad. Por su parte, la Facultad de Ciencias de la Salud, a través del Comité de Docencia, evalúa las propuestas de modificaciones de asignaturas y del Plan de Estudios planteadas por el Comité de Carrera.
- En la Universidad de Tarapacá, los alumnos desarrollan sus actividades curriculares en un ambiente intelectual y científico del mejor nivel, en tanto la institución cuenta con un cuerpo académico calificado en un 51% con grado de Magíster y en un 34% con grado de Doctor.
- La Universidad es una de las 17 instituciones chilenas acreditadas en investigación de un total de 45 instituciones de educación superior con acreditadas en el país y su productividad científica ha aumentado sostenidamente en el tiempo.
- La Universidad de Tarapacá sigue los criterios de admisión del Consejo de Rectores de la Universidades Chilenas. Los mecanismos de admisión a la Carrera están claramente definidos desde el año académico 2014 para los estudiantes que ingresan directamente a la Carrera de Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría vía PSU ofreciendo un total de 30 vacantes. Los criterios de admisión toman en cuenta los requerimientos del Plan de Estudios y son coherentes con lo estipulado por las universidades del CRUCH para las Carreras de Tecnología Médica del país. Además, estos criterios son de dominio público.
- Desde el año 2016, la Universidad de Tarapacá y la Vicerrectoría de Docencia han encargado al Centro de Innovación y Desarrollo de la Docencia, CIDD, aplicar una evaluación diagnóstica en las áreas de Lenguaje y Comunicación y Matemática a los estudiantes de ingreso de primer año con el fin de retroalimentar a las carreras en relación a los conocimientos con el que ingresan los estudiantes.
- La Carrera cuenta con mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes que permiten establecer sus avances. La Universidad cuenta con un sistema que proporciona información respecto de la progresión académica de los estudiantes,

para determinar las tasas de retención, deserción, aprobación y reprobación de asignaturas y tasas de titulación, entre otros. La Unidad demuestra tasas de titulación exacta y oportuna muy bajas.

- La Institución dispone de fondos para perfeccionamiento docente y becas de excelencia académica normado en el Reglamento de Fondo de Perfeccionamiento Académico. El Compromiso de Labores Académicas, en donde se le otorga puntaje a cada compromiso, debe incluir las actividades de perfeccionamiento para que sean consideradas. Se valora por parte del cuerpo docente las capacitaciones en pedagogía docente que ha realizado la Universidad Autónoma de Barcelona.

1.2. Debilidades

- El plan de estudio de 2011 se encuentra en una etapa de transición hacia la armonización con el perfil de egreso 2015 pues está en un proceso de rediseño curricular. Esto se evidencia en los programas de las asignaturas del plan de estudios que están formulados en base a objetivos en contraposición a un perfil de egreso declarado por resultados de aprendizajes de acuerdo al nuevo modelo educativo propiciado por la Universidad, lo que dificulta que este perfil 2015 oriente el plan de estudio 2011.
- En la revisión de los programas de asignatura se evidencia una falta de coherencia con el modelo educativo y pedagógico declarado y elegido por la unidad, así como varios de ellos presentaban falencias en los contenidos, competencias, relación con el perfil del egresado, estrategias docentes, métodos de evaluación y la actualización de la bibliografía, entre otros.
- Se aprecia un currículum con un bajo porcentaje de cursos electivos de formación general.
- Los programas de las asignaturas no estipulan específicamente los mecanismos de evaluación a los estudiantes, sino que son nombrados en forma genérica como evaluaciones escritas y orales, exposiciones, control teórico práctico, análisis caso clínico, etc., y algunos programas de asignaturas profesionalizantes no los consignan.
- Actualmente se está implementando el Centro de Egresados. En la encuesta a los egresados respecto a la existencia de un proceso de seguimiento, estos ponderan con una baja puntuación dada una comunicación deficiente y escasa oferta de formación continua.
- Está en proceso el establecimiento de un vínculo más formal y sistemático de la Carrera con los empleadores y una relación más fuerte con el medio laboral.
- Si bien la Carrera presenta un nivel incipiente de investigación, estas acciones no han resultado en publicaciones o presentaciones en el ámbito disciplinar. Los académicos indicaron no tener horas resguardadas en la planificación académica para investigación o vinculación con el medio.

- Las actividades de vinculación con el medio evidenciadas son suficientes, pero no están sistematizadas, sobre todo con medidores de impacto, datos estadísticos o encuestas de satisfacción.

Dimensión N° 2: Condiciones de Operación.

2.1. Fortalezas.

- La estructura organizacional de la Institución, la Unidad y La Carrera permiten el logro de la Misión y propósitos de la universidad, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Carrera de Tecnología Médica especialidad Oftalmología y Optometría.
- La Unidad posee un organigrama en el que se establecen los cargos directivos de Decano, Vice-Decano, Directores de Departamento y Jefes de Carrera. Las responsabilidades, funciones y atribuciones de cada estamento se encuentran definidas en los reglamentos correspondientes.
- La Carrera está dirigida por la Jefa de Carrera, quien depende del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud. Así mismo, existe un Departamento de Tecnología Médica, donde están adscritos los docentes que le prestan servicios a la Carrera. La Decana, el Director de Departamento y la Jefa de Carrera son idóneos para sus cargos con las capacidades y experiencia adecuadas para desempeñarlos.
- Se constató que para determinar la calidad del trabajo de los académicos se utiliza la evaluación docente realizada por los estudiantes, la auto-evaluación, el grado de cumplimiento de sus labores docentes y la evaluación de la jefatura (Director de Departamento). Existen cursos de capacitación en educación superior, que están abiertos para todos los docentes y en entrevista con ellos reconocen y valoran estos cursos.
- La autoridad central ha otorgado estabilidad financiera a la Carrera respondiendo a los requerimientos operacionales y de inversiones.
- El cuerpo académico tiene una alta participación y compromiso en instancias de toma de decisiones de la Carrera. Existe un Comité Técnico o Consejo de Carrera, que asesora al Jefe de Carrera en la implementación del plan de estudios, así como en otras materias de importancia académica. Existe un Comité de Docencia de Facultad que sanciona algunos aspectos analizados en el Consejo de Carrera.
- La Unidad cuenta con un sistema formal de contratación y evaluación de docentes, junto a la inducción y seguimiento pedagógico. Existe un proceso de evaluación de desempeño docente que es aplicado anualmente a los docentes de planta y contrata, con jornada completa y media jornada. Los resultados de esta evaluación sirven de base para la promoción jerárquica, asignación de becas y permanencia en el cargo.
- Se constata que los estudiantes disponen de infraestructura, espacios e instalaciones sumamente adecuadas para el óptimo desarrollo de las actividades académicas y extracurriculares. Desde el punto de vista de estructura, equipamiento y recurso humano, la biblioteca cumple los más altos estándares, encontrándose en el mismo

campus la Biblioteca Central. En cuanto a las salas y al resto de las instalaciones, se puede concluir que son apropiadas para el correcto y seguro desarrollo de las actividades académicas.

- La Carrera cuenta con dos centros de práctica pre internado que son excelentes para implementar el plan de estudio. El primero es el RSV, Centro Clínico Oftalmológico, que atiende en Red de manera gratuita a la mayoría de los pacientes que a él concurren. El otro Centro de Práctica se ubica en las instalaciones de la Universidad en el Campus Saucache, en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se pudo constatar que los espacios son amplios y muy apropiados para el desarrollo de las actividades prácticas de las asignaturas profesionalizantes.
- En la biblioteca existen computadores y tabletas suficientes en cantidad para los estudiantes. Existe la Plaza Tecnológica en la que se accede a computadores conectados a internet, televisores, audífonos y a tabletas que facilita la institución. Se cuenta con un piso denominado Alfabetización Informacional, destinado para capacitar al usuario en bases de datos (Programa Alfabetización Informacional), que se encuentra compuesto por computadores, boxes y una Sala de Aprendizajes. También existe una sala de multimedios.
- Los recursos con los que cuenta la Carrera para desarrollar las actividades prácticas de las asignaturas profesionalizantes son del más alto nivel tecnológico del país, lo que conlleva la buena valoración que tiene los egresados de esta carrera. Además al contar con estos equipamientos en dos Centros de Prácticas con pacientes asegurados y docentes con exclusividad para monitorear a los estudiantes, se asegura el cumplimiento de las competencias que requiere actualmente el Tecnólogo Médico de esta especialidad. Presupuestariamente también se ha asegurado que los grupos de práctica clínica no sean de más de cuatro estudiantes, lo que facilita el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La biblioteca garantiza el acceso a todos los estamentos académicos y rampas y ascensores para minusválidos, así como amplios horarios que permiten el ingreso a sus instalaciones. Se cuenta con excelentes bases de datos científicas para descargar material virtual, recurso que es estimulado por los docentes. La biblioteca posee salas de estudio de libre disponibilidad para los estudiantes, las que están abiertas las 24 horas del día.
- Los docentes tienen una comunicación eficiente con los estudiantes a través de una plataforma de intranet, en donde pueden subir noticias, notas, apuntes, etc.
- Las instalaciones y todo el equipamiento son de propiedad de la Universidad.
- En la Región, la Carrera proporciona campos clínicos apropiados para la formación de los estudiantes, los que se encuentran en convenio. Se pudo constatar que la Unidad contrata a Tecnólogos Médicos idóneos para que acompañen a los estudiantes en su formación.

2.2. Debilidades.

- La gestión del recurso humano puede considerarse débil en cuanto la planta académica de la Carrera es relativamente baja.

- No se muestran mecanismos de sistematización de la información que permitan medir y valorar adecuadamente los logros de la Carrera en el marco del cumplimiento del Plan Operativo Anual.
- Según el Informe de Autoevaluación se indica que los estamentos consultados estiman que la cantidad de docentes es insuficiente, existiendo una alta rotación de los docentes de planta, quienes poseen jerarquización académica de instructor. También se evidencia que, si bien tienen bastante experiencia asistencial, es insuficiente la formación en docencia y pedagogía universitaria y no se pudo evidenciar sus competencias en el área de investigación.
- No se evidencia que académicos de la Unidad hayan optado a fondos de perfeccionamiento académico administrados por el Departamento según lo dispuesto en su Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad. Como tampoco se evidencia si algún docente está cursando un postgrado y si tiene apoyo para hacerlo.
- La cobertura de la bibliografía es deficiente en función de programas de las asignaturas desactualizados que no identifican claramente la bibliografía básica de la complementaria.
- Los programas de asignaturas son incompletos, desactualizados y no tributan de manera adecuada al perfil de egreso presentado.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

3.1.Fortalezas.

- La Carrera adhiere a los propósitos enunciados por la Facultad de Salud, los que se encuentran alineados con los propósitos institucionales contenidos en el Proceso de Dirección Estratégica. Así mismo, recoge los propósitos desde los Planes Operativo y Estratégico de la Facultad de Ciencias de la Salud, que consideran 4 áreas de desarrollo: Docencia, Investigación, Vinculación con el medio y Gestión Institucional. La Carrera declara su perfil de egreso y las competencias asociadas a él.
- El Departamento de Tecnología Médica y la Carrera recogen e integran a su Misión los aspectos manifestados en la declaración de la Misión institucional y la Misión de la Facultad de Ciencias de la Salud que, dentro de su Plan de Desarrollo Estratégico 2011-2016, sigue los lineamientos de la Dirección Estratégica de la Institución.
- El modelo educativo de la universidad define un enfoque centrado en el estudiante y su aprendizaje, como un resultado de la interacción de diferentes factores que condicionan el éxito de la labor formativa. La Carrera consigna, en el perfil de egreso ya definitivo, los lineamientos de la visión y Misión de la universidad, del modelo educativo, de la Misión y visión de la Facultad, el sello institucional, las competencias profesionales, las competencias transversales y la definición de perfil de Licenciatura.
- La Unidad define las competencias que configuran el perfil de egreso de sus estudiantes de acuerdo a una revisión del plan de estudio vigente según las nuevas

exigencias laborales del quehacer profesional actual, conforme a lo recabado en entrevistas con estudiantes, egresados y empleadores de la región y del país. El grado de Licenciado se encuentra explicitado en las competencias del Perfil de Egreso Profesional presentado.

- La estrategia institucional de mejora continua, proporciona planes de acción y las vías de correcciones de las debilidades y aspectos a mejorar.
- Los propósitos y objetivos de la Carrera orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la Unidad académica, permitiendo que las actividades que se emprenden proporcionen un resultado consistente y académicamente satisfactorio.
- La información acerca del perfil de egreso, de los procesos académicos y, en general, de los aspectos administrativos y de apoyo a los estudiantes, y a los potenciales postulantes a la Carrera, es adecuada y fidedigna.
- Las condiciones de la infraestructura, equipamiento y los recursos para el aprendizaje que presenta la Carrera son muy adecuadas a sus propósitos, al número de estudiantes que ingresan y a los requerimientos del proceso formativo.
- A través de la actividad “Inducción a la vida universitaria” los estudiantes ingresados reciben información acerca de los derechos y deberes que poseen en su calidad de alumno regular de la universidad y de la carrera, y del apoyo de toda la red institucional que tienen a su disposición a través de la Jefatura de Carrera y de los demás organismos institucionales como la Dirección de Asuntos estudiantiles, el Servicio Médico de Alumnos, el Servicio Social, la Registraduría, la biblioteca, etc.
- La información relativa a los procesos académicos es de responsabilidad de la oficina de Registraduría que mantiene una base de datos computacional centralizada actualizada para llevar el registro de todos los alumnos pertenecientes a la universidad. Además de este medio digitalizado, se lleva una ficha personal, en papel, por cada alumno, con la documentación respectiva. Existen los mecanismos establecidos para la corrección de cualquier error detectado en la base de datos, como así también para el adecuado resguardo de la información.
- Las decisiones que involucran a los estudiantes se ajustan a las regulaciones vigentes en el Reglamento de Docencia de Pregrado y sus respectivas modificaciones y en el Reglamento de Disciplina Estudiantil. El Jefe de Carrera cautela el cumplimiento de éste en situaciones en que los derechos de los alumnos se vean vulnerados. La Unidad y la institución promueven y respetan las instancias organizativas que se han dado los estudiantes en el Centro de Estudiantes de Tecnología Médica.
- Los directivos, docentes, estudiantes, titulados y empleadores participaron en las encuestas para el desarrollo del informe. Se recogió información desde todos los sectores y se completaron los cuestionarios de acuerdo con las recomendaciones y formularios de la Comisión Nacional de Acreditación.
- El diseño y desarrollo del proceso ha permitido generar un juicio evaluativo en relación a fortalezas y debilidades sustentadas en las evidencias. A partir de este análisis se identificaron los insumos para la elaboración del Plan de Mejora a implementar. Algunos de los aspectos de este Plan ya se han puesto en práctica.

- El informe recoge y describe las principales conclusiones del proceso de autoevaluación.

3.2. Debilidades.

- El Informe de Autoevaluación está escrito de manera muy general y cuenta con pocos datos cuantificables de la Carrera, sobre todo en las áreas de Vinculación con el Medio e Investigación.
- Se evidencia que la cobertura de la retroalimentación de los resultados del Informe de Autoevaluación no fue la adecuada tanto para estudiantes, académicos y empleadores, quienes desconocen el Plan de Mejora y las conclusiones realizadas a través del análisis crítico de los datos.
- El Plan de Mejora, que recoge los principales problemas, debilidades o desafíos, no dispone en algunos casos de verificadores que den cuenta eficientemente de la mejora.
- No se otorgó liberación de carga académica al Comité de Autoevaluación para la realización de las actividades propias del proceso, lo que es coherente con la escasa dotación docente de la Carrera.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría de la Universidad de Tarapacá **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría de la Universidad de Tarapacá, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Arica; por un período de cuatro (4) años, desde el 10 de marzo de 2017 hasta el 10 de marzo de 2021.**

En el plazo señalado, la Carrera de Tecnología Médica Especialidad Oftalmología y Optometría de la Universidad de Tarapacá, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Edgardo Ávila Figueroa
Presidente Consejo Área Salud
Acreditación





Carlos Reyes Silva
Director de Procesos
Acreditación

